

**ANUNCIO**

**FINALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS EN LA FASE DE CONCURSO, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL OAMC, PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS (A1), DE NATURALEZA ESTRUCTURAL Y PERMANENTE, DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.**

En relación a la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico/a Superior en Actividades Museísticas (A1), de naturaleza estructural y permanente, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), sujeta al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, conforme a la convocatoria aprobada por Decreto nº 115/22, de 13 de diciembre de 2022, de la Presidencia del OAMC (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Anexo al nº 151, de 16 de diciembre de 2022; BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2022); publicado el anuncio correspondiente a la corrección del ejercicio de la **fase de oposición** y las puntuaciones resultantes (en fecha 26 de diciembre de 2023) y transcurrido el plazo conferido para la revisión de dicho ejercicio sin haber sido solicitada por ninguna de las personas aspirantes, las **calificaciones de esta fase devienen definitivas**:-----

| DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE                | Respuestas Correctas | Respuestas No correctas | Puntos examen | Puntos Fase oposición |
|----------|-----------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------|-----------------------|
| ...306-F | ARIJA BARTOLOMÉ, LOREA            | 79                   | 1                       | 9'875         | <b>5'925</b>          |
| ...242-N | PADRINO BARRERA, JOSÉ MANUEL      | 75                   | 5                       | 9'375         | <b>5'625</b>          |
| ...791-M | FERNÁNDEZ DEL CASTILLO ROCA, ANA  | 69                   | 11                      | 8'625         | <b>5'175</b>          |
| ...580-P | MEDINA CABRERA, Mª DE LOS ÁNGELES | 69                   | 11                      | 8'625         | <b>5'175</b>          |

Asimismo, vista la documentación acreditativa presentada el/las aspirantes que superaron la fase previa de oposición, relativa a los méritos de la **fase de concurso**, de conformidad con el apartado 2 de la Base sexta que rige la convocatoria, el Tribunal calificador (según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2024), considerando que los méritos que a continuación se relacionan no han sido acreditados en la forma prevista en las bases de la convocatoria, ha acordado **conceder un plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del OAMC y en su web institucional, **para su subsanación**:-----

Código seguro de Verificación : GEN-c638-84ae-046a-41e8-3aa0-cae6-3d0f-ac88 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



| FERNÁNDEZ DEL CASTILLO ROCA, ANA (...791-M)                                 |   |
|---|---|
| Mérito presentado   | Causa de exclusión  |
| <i>Proyecto PAM 16</i>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No contiene el detalle de información requerida en la Base sexta para acreditar méritos profesionales.</li> <li>- No presenta el resto de documentos requeridos en la Base sexta para acreditar méritos profesionales.</li> <li>- El documento no tiene carácter de original (se aporta una copia).</li> </ul> |
| <i>Sixteenth International Conference on the Arts in Society</i>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aporta traducción del documento.</li> <li>- No indica número de horas de impartición.</li> <li>- No indica contenido y/o temario impartido.</li> </ul>   |
| <i>Curso "Comisariado de Exposiciones"</i>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No indica el contenido del curso y/o temario.</li> <li>- El documento no tiene carácter de original (se aporta copia).</li> </ul>  |
| <i>Curso "El género en disputa 30 años después"</i>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No indica el contenido del curso y/o temario.</li> <li>- El documento no tiene carácter de original (se aporta copia).</li> </ul>  |
| <i>Proyecto Cultura Resident – Investigación artística 2021</i>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No indica tipo de vinculación al proyecto (alumna, becaria, contratada u otros).</li> <li>- No indica funciones realizadas y/o contenido de los cursos realizados.</li> <li>- No indica número de horas de asistencia o de aprovechamiento.</li> <li>- No incluye temario.</li> </ul>                          |
| <i>Participación en el Centre d'investigacions Col·laboratives del IVAM</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No indica tipo de vinculación al proyecto (alumna, becaria, contratada u otros).</li> <li>- No indica funciones realizadas y/o contenido de los cursos realizados.</li> <li>- El documento no tiene carácter de original</li> </ul>  |

| MEDINA CABRERA, Mª DE LOS ÁNGELES (...580-M)  |  |
|---|--|
| Mérito presentado   | Causa de exclusión   |
| <i>Contratación como Licenciada en Historia por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</i> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No contiene el detalle de información requerida en la Base sexta para acreditar méritos profesionales.</li> <li>- No presenta el resto de documentos requeridos en la Base sexta para acreditar méritos profesionales.</li> </ul> |

La documentación acreditativa habrá de presentarse **en la forma y con el contenido previsto en la Base sexta** que rige la convocatoria, **en castellano, o en su caso acompañada de la traducción jurada correspondiente** (conforme a lo previsto en la base cuarta de las que rigen el proceso selectivo, en relación con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimentando además el **Anexo IV de dichas Bases, en el que se relacionarán todos y cada uno de los méritos subsanados**, al objeto de contrastarlos con la documentación aportada por las aspirantes.-----

Si los documentos no son subsanados en debida forma, los méritos presentados serán excluidos definitivamente del cómputo de puntos de la fase de concurso.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,  
Fdo.: Lidia C. González Álvarez

